JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 23

SECRETARÍA NRO. 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T de Alvear 1840, planta baja, CABA, comunica por 5 días en el expediente caratulados “NAREW S.A.C.I.F.I.A. s/QUIEBRA” (32347/2018), que por auto de fecha 15 de octubre del 2019, se decretó la quiebra de NAREW S.A.C.I.F.I.A., CUIT 30-55128140-6con domicilio en Av. Corrientes 1847, piso 15 “B”, CABA. Se intima a la fallida y terceros para que dentro de quinto día, entreguen o pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora y para que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones en los términos del art. 133 CPCC (conc. art. 41 CPCC). El síndico designado es la contadora Mirta Aurora Lopez con domicilio en Av. Corrientes 2335, piso 5 “A”, CABA, TEL 4952-4741 y 15-3572-8181. Los acreedores podrán concurrir ante el Síndico a verificar sus créditos hasta el 20 de diciembre del 2019, en el horario de 12 a 18 horas. El plazo para formular observaciones ante el síndico vence el 6 de febrero de 2020. El síndico presentará los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 los días 10/3/2020 y 29/4/2020 respectivamente. La resolución del art. 36 LCQ será dictada -a más tardar- el día 26/3/2020.- Buenos Aires, 14 de noviembre del 2019. FERNANDO J. PERILLO Juez - DIEGO MARTIN PARDUCCI SECRETARIO INTERINO

e. 15/11/2019 N° 88012/19 v. 22/11/2019

Fecha de publicacion: *22/11/2019*